

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

EMPOCHAPARRAL
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL E.S.P.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
Gerente



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

PTEP 2026



**EMPOCHAPARRAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
CHAPARRAL E.S.P.**

**DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ
GERENTE**



CHAPARRAL - TOLIMA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. DEFINICIONES	2
2. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	4
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
3.1. MARCO ESTRATÉGICO DE EMPOCHAPARRAL	4
3.1.1. <i>Misión</i>	4
3.1.2. <i>Visión</i>	4
3.1.3. <i>Mapa de Procesos</i>	4
3.1.4. <i>Partes interesadas y grupos de valor</i>	5
3.1.5. <i>Quien Es EMPOCHAPARRAL E.S.P. Y cuáles son sus funciones institucionales</i> 6	6
3.1.5.1. Prestación del servicio de acueducto	7
3.1.5.2. Prestación del servicio de alcantarillado	7
3.1.5.3. Prestación del servicio de aseo.....	7
3.1.5.4. Gestión ambiental y sanitaria.....	7
3.1.5.5. Atención al usuario.....	7
3.1.5.6. Planeación y gestión institucional.....	7
3.2. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	8
3.3. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	9
4. COMPONENTE TRANSVERSAL	9
4.1. DECLARACIÓN	10
4.2. OBJETIVOS.....	10
4.2.1. <i>General</i>	10
4.2.2. <i>Específicos</i>	11
4.3. ALCANCE.....	12
4.4. PLANEACIÓN.....	13
4.4.1. <i>Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública</i>	13
4.4.1.1. Formulación	13
4.4.1.2. Validación.....	14
4.4.1.3. Consolidación	14
4.4.1.4. Aprobación.....	14
4.4.1.5. Publicación.....	14

4.4.1.6. Ejecución.....	14
4.4.1.7. Modificación o reformulación.....	14
4.4.2. <i>Diagnóstico PTEP 2025</i>	15
4.4.2.1. Nivel de ejecución del PTEP 2025	16
4.4.2.2. Principales avances identificados	16
4.4.2.3. Principales debilidades identificadas.....	17
4.4.2.4. Causas identificadas	17
4.4.2.5. Oportunidades de mejora.....	18
4.4.3. <i>Responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública</i>	18
4.4.3.1. Cronograma general de la planeación del PTEP	23
4.4.4. <i>Plan anual de ejecución y monitoreo</i>	23
4.4.5. <i>Modificaciones al Programa</i>	23
4.4.6. <i>Supervisión, monitoreo y administración</i>	24
4.4.7. <i>Reportes de evaluación</i>	25
4.4.8. <i>Formación y capacitación</i>	26
4.4.9. <i>Comunicación</i>	26
4.5. AUDITORÍA Y MEJORA	26
5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	26
5.1. ESTRUCTURA	27
5.1.1. <i>Administración de riesgos</i>	27
5.1.2. <i>Redes y articulación</i>	27
5.1.3. <i>Modelo de Estado Abierto</i>	28
5.1.4. <i>Iniciativas adicionales</i>	28
6. ANEXOS.....	29
7. CONTROL DE CAMBIOS	29

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, transformando el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en un instrumento integral orientado a la promoción de la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción, desde un enfoque preventivo, participativo y de integridad institucional.

Así mismo, el Programa se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, el cual define el Programa de Transparencia y Ética Pública como un conjunto de acciones articuladas y sistemáticas, estructuradas en dos componentes fundamentales: el componente transversal, orientado a incorporar la transparencia y la ética pública en la cultura organizacional y en la gestión institucional, y el componente programático, enfocado en la gestión de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la articulación institucional y la consolidación del modelo de Estado Abierto.

En este contexto, el PTEP constituye una herramienta estratégica de planeación y gestión institucional, que busca promover la cultura de la legalidad, fortalecer la integridad pública y garantizar el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación efectiva de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, en concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de EMPOCHAPARRAL E.S.P. para la vigencia 2026 responde al compromiso de la Alta Dirección y de todos los servidores y colaboradores de la entidad con la prevención de prácticas que puedan afectar la transparencia y la ética pública, mediante la identificación, medición, control y monitoreo permanente de los riesgos asociados a la corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control social, buen gobierno y confianza ciudadana.

En virtud de lo anterior, EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026, como un instrumento de carácter anual, dinámico y articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que orienta la implementación de acciones destinadas a consolidar una gestión pública íntegra, transparente y ética, conforme al marco normativo vigente.

1. DEFINICIONES

- **Integridad Pública:** Actuación coherente con los valores, deberes y principios que rigen la función pública, orientada a salvaguardar el interés general, evitar el uso indebido del poder y promover la confianza ciudadana.
- **Ética Pública:** Conjunto de valores y principios que guían las decisiones y comportamientos de los servidores públicos, garantizando probidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto por el interés general.
- **Transparencia:** Condición que permite el acceso a la información pública, la publicidad de los actos administrativos y la rendición de cuentas, fortaleciendo el control ciudadano y la confianza en la gestión pública.
- **Transparencia Activa:** Obligación de publicar información mínima y datos de interés público sin necesidad de solicitud ciudadana, garantizando oportunidad, veracidad y disponibilidad.
- **Riesgos para la integridad:** Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos, así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.
- **Mapa de Riesgos:** Es una representación gráfica o esquemática de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos de un proceso, proyecto o programa. También se conoce con la denominación de mapa de calor ya que representa por cada zona la cantidad de riesgos en cada nivel (bajo, moderado, alto o extremo).
- **Debida Diligencia:** Conjunto de verificaciones razonables, verificables y documentadas que realiza la entidad para prevenir riesgos de corrupción, fraude o conflictos de interés en sus relaciones con terceros.
- **Control Social:** Participación ciudadana en la vigilancia, evaluación y seguimiento de la gestión pública para garantizar que se cumpla con el interés general.
- **Conflicto de Interés:** Situación en la que los intereses personales, familiares o económicos del servidor pueden influir o parecer influir en el ejercicio imparcial de sus funciones.

- **Participación Ciudadana en la Gestión Pública:** Mecanismos mediante los cuales la ciudadanía interviene en la formulación, control y evaluación de políticas públicas, planes, programas y decisiones institucionales.
- **Rendición de Cuentas:** Proceso de diálogo, información y retroalimentación en el cual la entidad explica su gestión y resultados a la ciudadanía.
- **Protección de Datos Personales:** Conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el tratamiento adecuado, seguro y lícito de los datos personales de ciudadanos, contratistas y servidores públicos.
- **PTEP – Programa de Transparencia y Ética Pública:** Instrumento de gestión del MIPG que articula las estrategias, mecanismos y acciones orientadas a promover la integridad, prevenir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

2. NORMATIVIDAD ASOCIADA

El Programa de Transparencia y Ética Pública de EMPOCHAPARRAL se fundamenta en el siguiente marco normativo, que regula la integridad pública, la transparencia, la prevención de la corrupción, el acceso a la información y la debida diligencia en la gestión institucional.

- Ley 2195 de 2022 – Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Decreto 612 de 2018 – Instrumentos de Planeación Institucional
- Decreto 1122 de 2024 - Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Marco estratégico de EMPOCHAPARRAL

3.1.1. Misión

Prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de forma oportuna a la comunidad y usuarios del casco urbano del municipio de Chaparral, con altos índices de cobertura, logrando mejorar la continuidad de los servicios, con calidad en nuestros procesos y con compromiso del recurso humano, enfocando nuestras operaciones hacia la preservación y conservación del medio ambiente.

3.1.2. Visión

“EMPOCHAPARRAL” Empresa de servicios públicos de Chaparral E.S.P., será para el año 2025 líder en el manejo de los servicios públicos domiciliarios del sur de Tolima, implementando mecanismos que permitan obtener su excelencia en la continuidad de los servicios, con el óptimo aprovechamiento del talento humano y los recursos naturales, tecnológicos y financieros para brindar a los usuarios una mejor calidad de vida.

3.1.3. Mapa de Procesos

La gestión institucional de EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. se desarrolla a través de un Mapa de Procesos, el cual organiza de manera integral las actividades de Empochaparral ESP en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, permitiendo una articulación coherente entre la planeación, la operación, el control y la mejora continua.

Este enfoque por procesos facilita la identificación de interrelaciones, responsabilidades y puntos críticos de control, y constituye un insumo fundamental para la gestión integral del riesgo, en la medida en que permite reconocer los riesgos asociados a la prestación de los servicios públicos, al soporte administrativo y financiero, y a las actividades de seguimiento y evaluación institucional, contribuyendo al logro de los objetivos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Figura 1. Mapa de Procesos de Empochaparral



Este mapa de procesos fue acogido mediante el Acuerdo N.º 007 del 2 de julio de 2025.

3.1.4. Partes interesadas y grupos de valor

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, EMPOCHAPARRAL E.S.P. identifica como grupos de valor a las personas, organizaciones e instituciones que interactúan con la Entidad, reciben sus servicios o se ven impactadas por su gestión institucional. Entre estos se destacan:

- Usuarios de los servicios públicos domiciliarios y ciudadanía en general.

- Servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad.
- Proveedores y terceros vinculados contractualmente.
- Entidades públicas y organismos de control.
- Organizaciones sociales, comunitarias y educativas.
- Medios de comunicación y demás actores externos interesados en la gestión institucional.

3.1.5. Quien Es EMPOCHAPARRAL E.S.P. Y cuáles son sus funciones institucionales

EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P., creada mediante Acuerdo 0007 de marzo de 1996 expedido por el Concejo Municipal de Chaparral, Tolima, es una empresa industrial y comercial del orden municipal, de naturaleza pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

La entidad tiene como objeto la planificación, operación, mantenimiento, expansión, organización, administración, evaluación y control de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio de Chaparral, garantizando su prestación eficiente, continua y con responsabilidad social y ambiental.

En este sentido, EMPOCHAPARRAL E.S.P. se encarga de administrar las redes de acueducto y alcantarillado, así como de garantizar la prestación del servicio de aseo, incluyendo las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible del territorio.

Figura 2. Talento Humano de Nuestra Empresa.



3.1.5.1. Prestación del servicio de acueducto

La empresa opera el sistema de abastecimiento de agua potable, el cual incluye procesos de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución. Actualmente, cuenta con sistemas de captación por gravedad y bombeo, planta de tratamiento, tanques de almacenamiento y redes de distribución que permiten atender múltiples sectores del área urbana del municipio.

3.1.5.2. Prestación del servicio de alcantarillado

EMPOCHAPARRAL E.S.P. administra el sistema de recolección y conducción de aguas residuales, el cual está conformado por redes de tuberías, pozos de inspección y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), así como la gestión de vertimientos en el marco del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

3.1.5.3. Prestación del servicio de aseo

La empresa garantiza la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos mediante rutas establecidas en el municipio, así como actividades de barrido y limpieza de vías públicas, contribuyendo a la salubridad y el orden ambiental del territorio.

3.1.5.4. Gestión ambiental y sanitaria

La entidad adelanta acciones orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental, incluyendo la gestión de vertimientos, control de la calidad del agua y articulación con autoridades ambientales como CORTOLIMA.

3.1.5.5. Atención al usuario

EMPOCHAPARRAL E.S.P. gestiona la atención de los usuarios a través de los canales institucionales, garantizando la recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), así como la mejora continua en la calidad del servicio.

3.1.5.6. Planeación y gestión institucional

La empresa desarrolla procesos de planeación estratégica, formulación de proyectos, seguimiento a indicadores y gestión del riesgo, con el fin de fortalecer la eficiencia administrativa y la sostenibilidad financiera.

EMPOCHAPARRAL E.S.P. orienta su gestión hacia la prestación de servicios públicos de calidad, con criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental, consolidándose como una entidad comprometida con el desarrollo del municipio y el bienestar de sus habitantes.

3.2. Principios y Valores Institucionales

Son los principios fundamentales que sirven de orientación y guía de la manera de ser y actuar de los servidores públicos y trabajadores Oficiales de La Empresa de Servicios Públicos de Chaparral son los siguientes:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La principal finalidad del estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda una población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afectan.

Son los principales valores que sirven de guía en la conducta de los servidores públicos EMPOCHAPARRAL Empresa de La Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P

Eficiencia: Optimizar los recursos en el trabajo, buscando ser ágil y asertivo en la realización del rol desempeñado.

Calidad: Aportar valor a los clientes, esto es ofrecer unas condiciones de uso del servicio superiores a las que los clientes esperan recibir, ya sean internos o externos.

Transparencia: Honestidad en el trabajo, evitando tener actitudes egoístas con los compañeros y clientes; actuando siempre con la verdad.

Ética: Conducta de los funcionarios en donde se debe actuar frente a los valores morales, como la buena fe, honradez, responsabilidad, uso apropiado de los bienes empresariales, etc.

Pasión: Amar lo que se hace y con quien se hace.

Respeto: Generar un ambiente de tolerancia y entendimiento entre empleados, contratistas, proveedores, usuarios y otras entidades externas a nuestra organización

3.3. Articulación con la planeación institucional

Articulación con otros ciclos de planeación

- Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16 que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- Plan Nacional de Desarrollo El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", establece como uno de sus principios fundamentales el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y reforzar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: políticas de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción. Gestión Estratégica del Talento Humano, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites.

4. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal establece los fundamentos generales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), así como la estructura para su planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua. Este componente comprende la declaración del programa, sus objetivos, alcance, ciclo de planeación, responsabilidades y recursos, junto con el plan de ejecución y supervisión, el seguimiento y evaluación, los procesos de formación y comunicación, además de los mecanismos de auditoría y mejora.

4.1. DECLARACIÓN

EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P., bajo el liderazgo de su Alta Dirección, concibe el Programa de Transparencia y Ética Pública como un instrumento estratégico de largo plazo que orienta la consolidación de una gestión pública íntegra, transparente y responsable, y que proyecta a la Entidad como un referente institucional comprometido con el interés general y la confianza ciudadana.

En este sentido, EMPOCHAPARRAL E.S.P. se proyecta como una organización que fortalece de manera permanente la cultura de la integridad, la legalidad y la responsabilidad, reconociendo estos principios como pilares fundamentales para el cumplimiento de su misionalidad y para la generación de valor público en el territorio.

La Entidad visualiza la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas como prácticas institucionales consolidadas, que favorecen la participación de la ciudadanía, el diálogo con los grupos de interés y el control social, contribuyendo a una relación abierta, confiable y corresponsable entre la Empresa y la comunidad.

Así mismo, EMPOCHAPARRAL E.S.P. se reconoce como un agente de cambio que promueve comportamientos éticos y responsables en todos los niveles de la organización, y que fortalece de manera continua los mecanismos orientados a la prevención de prácticas que puedan afectar la integridad institucional, así como la identificación y el reporte oportuno de situaciones contrarias a los principios y valores del servicio público, garantizando entornos de confianza y protección.

Este compromiso institucional se proyecta como una responsabilidad compartida de todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y colaboradores que actúan en nombre de la Entidad, quienes, desde sus diferentes roles, contribuyen a materializar los propósitos del Programa de Transparencia y Ética Pública y a consolidar una gestión orientada al buen gobierno, la ética pública y el interés general.

4.2. OBJETIVOS

4.2.1. General

Fortalecer la capacidad institucional de EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. mediante la identificación, prevención y gestión de los riesgos asociados a la corrupción, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la integridad pública, la

promoción de la transparencia y el acceso a la información, así como el impulso de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación en la gestión pública, en concordancia con la finalidad del Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.2.2. Específicos

- Identificar, analizar y hacer seguimiento a los riesgos de corrupción asociados a los procesos de la entidad, mediante la formulación y actualización del mapa de riesgos de corrupción, en concordancia con la metodología definida por las autoridades competentes.
- Fortalecer los mecanismos de debida diligencia y prevención, incluyendo la gestión de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas, conforme a la normatividad aplicable y al alcance institucional.
- Promover el conocimiento y uso de los canales de denuncia, así como los mecanismos de protección al denunciante, garantizando condiciones de confidencialidad y confianza.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la implementación y mejora continua de acciones orientadas al cumplimiento de la Ley de Transparencia y el uso de datos abiertos.
- Identificar y consolidar redes de articulación internas y externas que contribuyan a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y al fortalecimiento de la gestión institucional.
- Promover la cultura de integridad y legalidad en todos los niveles de la entidad, a través de acciones orientadas a la apropiación de valores éticos y principios del buen gobierno.
- Fortalecer los mecanismos de diálogo, corresponsabilidad, participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando una interacción efectiva entre la entidad y sus grupos de interés.
- Impulsar la innovación en la gestión institucional, orientada a la mejora continua de los procesos y a la prevención de riesgos que afecten la transparencia y la ética pública.
- Mejorar la calidad del servicio a los usuarios, fortaleciendo la atención al ciudadano y la confianza en la gestión institucional.

- Diseñar e implementar estrategias de racionalización de trámites, que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad, reduciendo cargas administrativas y riesgos de corrupción.

4.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. tiene un alcance institucional y transversal, que comprende a los actores internos y externos que intervienen, directa o indirectamente, en el desarrollo de las funciones, procesos y servicios a cargo de la Entidad, así como en las diferentes etapas del ciclo del Programa.

En este sentido, el PTEP aplica como mínimo a los siguientes actores, sin perjuicio de que su alcance pueda ampliarse conforme a la evolución de las funciones institucionales, los servicios prestados o los grupos de interés identificados, sin que en ningún caso pueda reducirse por debajo de los actores aquí señalados:

- Servidores públicos, trabajadores oficiales y empleados de la Entidad, quienes participan en la planeación, ejecución, seguimiento y mejora del Programa, y son responsables de incorporar los principios de transparencia, ética pública e integridad en el ejercicio de sus funciones.
- Contratistas y proveedores, en su condición de terceros que actúan en nombre o en relación con la Entidad, quienes deben observar los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública en el desarrollo de los contratos y relaciones comerciales que se establezcan con EMPOCHAPARRAL E.S.P.
- Ciudadanía y usuarios de los servicios públicos, como grupos de valor fundamentales, a quienes se garantiza el acceso a la información, la participación, la rendición de cuentas y el ejercicio del control social sobre la gestión institucional.
- Organizaciones de la sociedad civil, actores del sector privado y demás grupos de interés externos, que interactúan con la Entidad y contribuyen, desde sus distintos roles, al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la cultura de la legalidad.

Cada uno de estos actores cumple un rol diferenciado dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con su nivel de interacción con la Entidad y con las acciones y etapas que conforman el ciclo del Programa, contribuyendo de manera corresponsable a su implementación, seguimiento y mejora continua.

4.4. PLANEACIÓN

La planeación del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EMPOCHAPARRAL E.S.P. constituye un proceso estratégico orientado a la definición de acciones, metas y mecanismos que permitan fortalecer la transparencia, la integridad y la gestión del riesgo en la entidad.

Este proceso se desarrolla con base en el análisis del contexto institucional, los resultados del diagnóstico, la identificación de riesgos de corrupción, así como en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normativa aplicable.

En este sentido, la planeación del PTEP articula los diferentes procesos de la entidad — Dirección Operativa, Dirección Administrativa, Dirección de Atención al Cliente, Planeación y Control Interno— con el fin de garantizar la implementación de acciones coordinadas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, la planeación del PTEP se materializa en el componente programático, el cual contiene las actividades, productos, responsables, metas y mecanismos de seguimiento, permitiendo su adecuada ejecución durante la vigencia correspondiente.

4.4.1. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública de EMPOCHAPARRAL E.S.P. se desarrolla mediante un ciclo de gestión continua que garantiza su adecuada formulación, implementación, seguimiento y mejora, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este ciclo comprende las siguientes etapas:

4.4.1.1. Formulación

Corresponde a la identificación de necesidades institucionales, el análisis del diagnóstico, la definición de objetivos, estrategias y actividades que conforman el PTEP, así como la estructuración del componente programático.

4.4.1.2. Validación

En esta etapa se realiza la revisión técnica del contenido del programa por parte del área de Planeación, en articulación con las dependencias de la entidad (Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Comercial y Atención al Cliente, Dirección Operativa, Control Interno, Control Interno Disciplinario y el área de Contratación y Jurídica), con el fin de garantizar la coherencia, viabilidad y alineación con los lineamientos normativos.

4.4.1.3. Consolidación

Consiste en la integración de los aportes de las diferentes dependencias, estructurando el documento final del PTEP y su matriz de actividades, garantizando su articulación institucional.

4.4.1.4. Aprobación

El PTEP es presentado a la Gerencia de la entidad para su aprobación, validando su pertinencia y alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

4.4.1.5. Publicación

Una vez aprobado, el programa es divulgado a través de los canales institucionales, especialmente en la página web, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

4.4.1.6. Ejecución

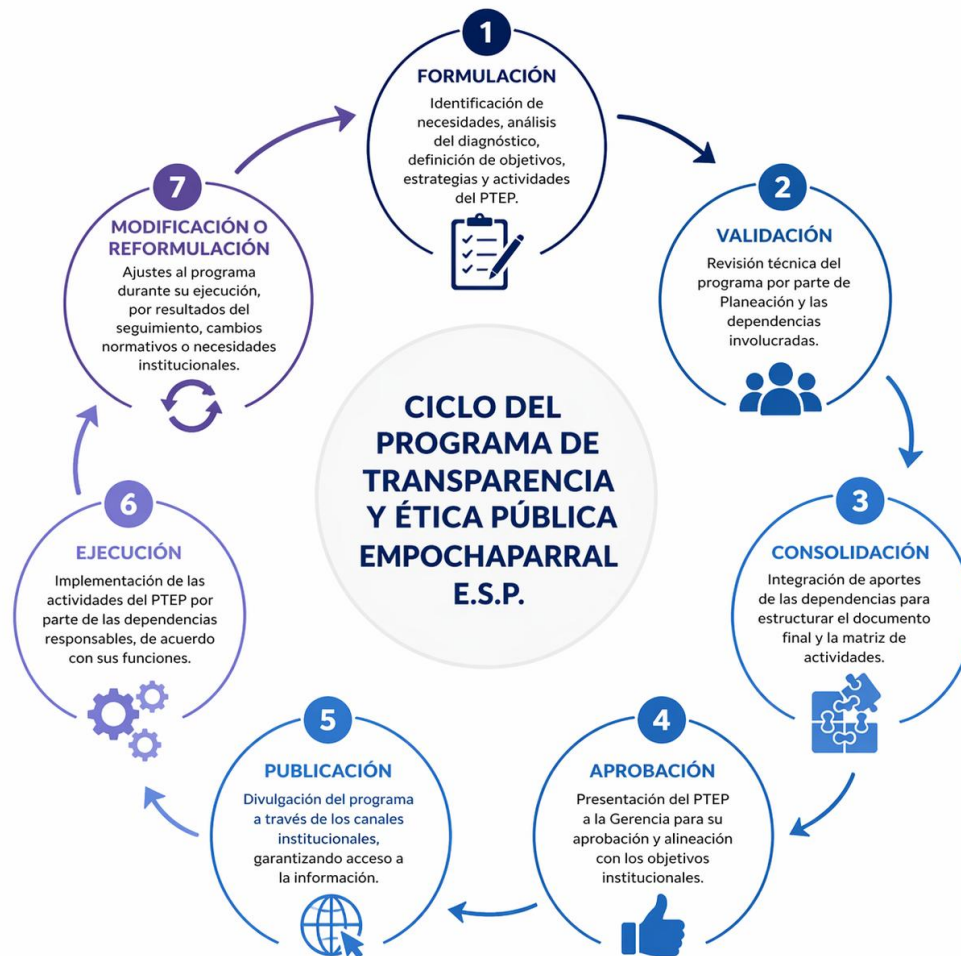
Comprende la implementación de las actividades definidas en la matriz del componente programático, por parte de las dependencias responsables (Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Comercial y Atención al Cliente, Dirección Operativa, Planeación, Control Interno, Control Interno Disciplinario y Contratación y Jurídica), de acuerdo con sus funciones.

4.4.1.7. Modificación o reformulación

Corresponde a los ajustes que se realizan al programa durante su ejecución, como resultado del seguimiento, cambios normativos o necesidades institucionales identificadas.

Las etapas anteriormente descritas se representan en la Figura 3. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública – EMPOCHAPARRAL E.S.P., la cual ilustra el proceso continuo e integrado del programa, orientado a la mejora permanente de la gestión institucional.

Figura 3. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública – EMPOCHAPARRAL E.S.P



Cada una de estas etapas cuenta con responsables definidos y momentos específicos de ejecución, conforme a las prácticas internas de Empochaparral.

4.4.2. Diagnóstico PTEP 2025

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la vigencia 2026, EMPOCHAPARRAL Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. tomó como

base el análisis del Plan Transitorio del PTEP 2025 y los informes de seguimiento elaborados durante la vigencia por el área de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Estos informes tuvieron como propósito verificar el avance en la ejecución de las acciones programadas, mediante la revisión de información reportada por las dependencias responsables y la validación de evidencias documentales, permitiendo identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la implementación del programa.

4.4.2.1. Nivel de ejecución del PTEP 2025

Del análisis de los seguimientos realizados, se evidenció que la ejecución del PTEP fue parcial y solo alcanzó el 59.9% de cumplimiento, presentándose diferentes niveles de avance entre las actividades programadas, tales como:

- Actividades ejecutadas y debidamente evidenciadas
- Actividades ejecutadas parcialmente
- Actividades no ejecutadas durante la vigencia
- Actividades reportadas sin evidencia verificable

Esta situación refleja un comportamiento heterogéneo en la ejecución del programa, asociado a la gestión de cada dependencia responsable.

4.4.2.2. Principales avances identificados

A pesar de las dificultades, se evidencian avances importantes en la implementación del PTEP, tales como:

- Implementación del canal de denuncias institucional
- Promoción de la debida diligencia en los procesos de contratación
- Actualización y aprobación del mapa de riesgos de corrupción
- Publicación de información institucional en diferentes canales

- Realización de seguimientos periódicos por parte de Control Interno

Estas acciones fueron reportadas como ejecutadas y evidenciadas en los seguimientos realizados durante la vigencia.

4.4.2.3. Principales debilidades identificadas

No obstante, el análisis evidenció debilidades relevantes en la ejecución del programa, entre las cuales se destacan:

- Actividades que no fueron ejecutadas dentro de la vigencia
- Actividades relacionadas con la gestión de la información pública que no se desarrollaron, como la actualización del índice de información clasificada y reservada
- Falta de evidencia de socialización en algunas acciones, a pesar de contar con documentos elaborados
- Debilidades en el seguimiento y control de actividades programadas

4.4.2.4. Causas identificadas

Las principales causas asociadas a estas debilidades corresponden a:

- Falta de articulación efectiva entre dependencias
- Debilidad en la cultura institucional de reporte y soporte de evidencias
- Seguimiento insuficiente o no sistemático a las actividades
- Baja apropiación del PTEP por parte de algunas áreas
- Desconexión entre la planeación del programa y la ejecución operativa

4.4.2.5. Oportunidades de mejora

A partir del diagnóstico, se identifican las siguientes oportunidades de mejora para la vigencia 2026:

- Fortalecer la articulación entre las áreas responsables del programa
- Definir con mayor claridad los responsables y productos de cada actividad
- Establecer mecanismos de seguimiento más estrictos y periódicos
- Garantizar la trazabilidad y soporte documental de las actividades ejecutadas
- Fortalecer la cultura de la transparencia, integridad y legalidad
- Integrar el PTEP con la gestión institucional y operativa de la entidad

El análisis del PTEP de la vigencia 2025 evidencia que la entidad cuenta con avances en la implementación de acciones orientadas a la transparencia y la integridad; sin embargo, persisten debilidades en su ejecución, seguimiento y control, lo cual limita su efectividad como herramienta de gestión institucional.

En este sentido, el PTEP 2026 se formula con un enfoque de mejora continua, orientado a garantizar una ejecución más completa, verificable y articulada, fortaleciendo la gestión institucional y promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética pública y la legalidad.

4.4.3. Responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de EMPOCHAPARRAL E.S.P. es un instrumento de gestión de carácter transversal, cuya implementación requiere la participación articulada de todas las dependencias de la entidad, en el marco de sus competencias y responsabilidades.

En este sentido, se establecen los siguientes roles y responsabilidades para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa:

ROLES Y RESPONSABILIDADES	
ETAPAS / COMPONENTES / ACCIONES	DEPENDENCIA RESPONSABLE / CARGO
INTRODUCCIÓN DEFINICIONES NORMATIVIDAD ASOCIADA	Profesional de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 3.1. MARCO ESTRATÉGICO DE EMPOCHAPARRAL 3.1.1. Misión 3.1.2. Visión 3.1.3. Mapa de Procesos 3.1.4. Partes interesadas y grupos de valor 3.1.5. Quien Es EMPOCHAPARRAL E.S.P. Y cuáles son sus funciones institucionales 3.1.5.1. Prestación del servicio de acueducto 3.1.5.2. Prestación del servicio de alcantarillado 3.1.5.3. Prestación del servicio de aseo 3.1.5.4. Gestión ambiental y sanitaria 3.1.5.5. Atención al usuario 3.1.5.6. Planeación y gestión institucional 3.2. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES 3.3. ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Dirección Administrativa y Financiera Profesional de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social
4. COMPONENTE TRANSVERSAL 4.1. DECLARACIÓN 4.2. OBJETIVOS 4.2.1. General	

4.2.2. Específicos 4.3. ALCANCE 4.4. PLANEACIÓN 4.4.1. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública 4.4.1.1. Formulación 4.4.1.2. Validación 4.4.1.3. Consolidación 4.4.1.4. Aprobación 4.4.1.5. Publicación 4.4.1.6. Ejecución 4.4.1.7. Modificación o reformulación 4.4.2. Diagnóstico PTEP 2025 4.4.2.1. Nivel de ejecución del PTEP 2025 4.4.2.2. Principales avances identificados 4.4.2.3. Principales debilidades identificadas 4.4.2.4. Causas identificadas 4.4.2.5. Oportunidades de mejora 4.4.3. Responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública 4.4.3.1. Cronograma general de la planeación del PTEP 4.4.4. Plan anual de ejecución y monitoreo 4.4.5. Modificaciones al Programa 4.4.6. Supervisión, monitoreo y administración 4.4.7. Reportes de evaluación 4.4.8. Formación y capacitación 4.4.9. Comunicación 4.5. AUDITORÍA Y MEJORA	Áreas de Empochaparral Profesional de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social
5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO 5.1. ESTRUCTURA 5.1.1. Administración de riesgos 5.1.2. Redes y articulación 5.1.3. Modelo de Estado Abierto	Profesional de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social

5.1.4. Iniciativas adicionales	
Supervisión, monitoreo y administración	Miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Áreas de Empochaparral Profesional de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social

RESPONSABILIDADES POR LÍNEAS DE DEFENSA		
LÍNEA ESTRATÉGICA	Alta Dirección – Gerencia	Responsabilidades: - Liderar institucionalmente el Programa de Transparencia y Ética Pública. - Garantizar su alineación con la plataforma estratégica de la Entidad. - Presentar el PTEP para aprobación ante la instancia competente. - Promover la apropiación del Programa en todos los niveles de la organización.
		Momento de intervención: - Inicio de la vigencia (formulación y aprobación). - Cierre de la vigencia (evaluación y ajustes estratégicos).
1 LÍNEA DE DEFENSA	Líderes de proceso y	Responsabilidades: - Aportar información e insumos para la formulación del Programa. - Implementar las acciones del PTEP que les sean asignadas. - Reportar avances, dificultades y resultados conforme a los lineamientos establecidos.

	dependencias	Participar en los espacios de articulación y mejora del Programa.
		Momento de intervención: - Durante la formulación. - Durante la ejecución y seguimiento del Plan de Ejecución y Seguimiento.
2 LÍNEA DE DEFENSA	Área de Planeación (o quien haga sus veces)	Responsabilidades: - Coordinar la formulación del PTEP. - Consolidar los insumos aportados por las diferentes dependencias. - Articular el PTEP con los demás instrumentos de planeación institucional. - Formular anualmente el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP. - Administrar el ciclo del Programa durante la vigencia.
		Momento de intervención: - Permanente durante toda la vigencia. - Liderazgo técnico en formulación (enero). - Consolidación de seguimiento (durante el año). - Preparación de ajustes (final de vigencia).
3 LÍNEA DE DEFENSA	Oficina de Control Interno	Responsabilidades: - Realizar la evaluación independiente del Programa. - Verificar el cumplimiento de las disposiciones del PTEP. - Emitir recomendaciones para la mejora continua. - Servir como insumo para los procesos de ajuste y reformulación.
		Momento de intervención: - Durante el seguimiento. - Al cierre de la vigencia, mediante informe de evaluación.

4.4.3.1. Cronograma general de la planeación del PTEP

Etapa	Periodo estimado
Formulación del PTEP	Enero
Validación y aprobación	Enero
Publicación del Programa	Enero
Ejecución del Plan	Enero – Diciembre
Monitoreo y seguimiento	Permanente
Evaluación	Mayo, septiembre y Enero
Ajustes o reformulación	Diciembre

4.4.4. Plan anual de ejecución y monitoreo

El Plan Anual de Ejecución y Monitoreo es el mismo componente programático que se desarrolla en el **ítem 6. Componente programático de la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción.**

La planificación operativa se realizará anualmente. Cada vigencia (2026, 2027 y 2028) contará con un Plan de Ejecución Anual que identifique actividades, responsables, indicadores, plazos y recursos por componente. El Plan de Ejecución Anual será aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño y publicado en la página de transparencia. La ejecución será monitoreada por la Subgerencia de Planeación en cortes semestral, presentando reportes a la OCI y al Comité.

4.4.5. Modificaciones al Programa

Los líderes de componente podrán proponer ajustes a las actividades del PTEP, de acuerdo con las necesidades institucionales o los resultados de seguimiento. Las solicitudes deberán ser remitidas a la oficina de Planeación, que evaluará su viabilidad y presentará las modificaciones al Comité de Gestión y Desempeño para aprobación. Toda nueva versión del programa deberá publicarse en el apartado de transparencia y comunicarse a la ciudadanía.

4.4.6. Supervisión, monitoreo y administración

Línea de Defensa	Rol / Instancia	Responsables en EMPOCHAPARRAL	Funciones dentro del PTEP
Línea Estratégica de Defensa	Dirección estratégica y toma de decisiones	Gerencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño	- Formular, aprobar y adoptar el PTEP y sus actualizaciones. - Definir lineamientos estratégicos en materia de transparencia e integridad. - Velar por la adecuada implementación del programa. - Realizar seguimiento general al cumplimiento del PTEP.
Primera Línea de Defensa	Ejecución y operación	Dirección Administrativa y Financiera Dirección Comercial y Atención al Cliente Dirección Operativa Contratación y Jurídica	- Ejecutar las actividades definidas en la matriz del PTEP. - Implementar controles de integridad, transparencia y gestión del riesgo. - Reportar avances y evidencias de cumplimiento. - Garantizar la correcta ejecución de las acciones asignadas.
Segunda Línea de Defensa	Coordinación, monitoreo y control de gestión	Planeación	- Coordinar la formulación y actualización del PTEP. - Liderar las etapas del ciclo del programa. - Consolidar la información

			reportada por las dependencias. - Realizar monitoreo periódico al avance del PTEP. - Generar informes de seguimiento para la toma de decisiones.
Tercera Línea de Defensa	Evaluación independiente	Control Interno	- Realizar auditorías y seguimientos independientes al PTEP. - Verificar el cumplimiento de las actividades programadas. - Evaluar la efectividad de los controles implementados. - Emitir recomendaciones para la mejora continua.
Apoyo disciplinario (complementario)	Control disciplinario	Control Interno Disciplinario	- Adelantar procesos disciplinarios en caso de incumplimientos o irregularidades. - Contribuir al fortalecimiento de la cultura de legalidad e integridad.

4.4.7. Reportes de evaluación

La Oficina de Control Interno elaborará informe de seguimiento sobre la ejecución del PTEP, en su rol de evaluación independiente. El informe debe contener la valoración de avances, el cumplimiento de actividades, y las oportunidades de mejora derivadas del seguimiento. Los reportes se publicarán en el botón de transparencia para asegurar el control social y la rendición de cuentas.

4.4.8. Formación y capacitación

La Empresa promoverá, de manera progresiva, acciones de formación y sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas en materia de integridad, ética pública, gestión de conflictos de interés, prevención del soborno y fraude, gestión de riesgos, debida diligencia y protección de datos personales.

Estas acciones se desarrollarán de forma articulada con las dependencias competentes, en el marco de los planes institucionales de capacitación y conforme a los lineamientos establecidos por el programa.

4.4.9. Comunicación

Se desarrollarán acciones de comunicación interna y externa para socializar el PTEP, sus avances y resultados. La Oficina de Comunicaciones elaborará piezas informativas y la oficina de Planeación garantizará la actualización del espacio en la página web. Para la comunicación externa se utilizarán medios accesibles y lenguaje claro, promoviendo la participación y la veeduría ciudadana.

Esta comunicación se realizará mínimo una vez al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

4.5. Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno realizará auditorías periódicas al PTEP y presentará recomendaciones a la alta dirección. Las acciones correctivas se integrarán en el ciclo de mejora del programa. La participación ciudadana se garantizará mediante la publicación de los informes en la página web institucional, el botón de transparencia y los canales de interacción que disponga la Empresa.

5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de EMPOCHAPARRAL E.S.P. constituye la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, desarrollada conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, y en concordancia con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

Este componente integra las acciones estratégicas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad pública, la gestión ética y la prevención de riesgos asociados a prácticas contrarias a la moralidad administrativa, mediante un enfoque sistemático, articulado y preventivo. Las acciones estratégicas se agrupan en cuatro temáticas principales, las cuales orientan la implementación del Programa en la entidad:

5.1. Estructura

5.1.1. Administración de riesgos

Esta temática se enfoca en la identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar la integridad pública y la transparencia institucional. Incluye acciones dirigidas a prevenir comportamientos contrarios a la ética pública y a reducir la posibilidad de afectación económica, reputacional o institucional.

Las acciones estratégicas asociadas son:

- **Gestión de riesgos para la integridad pública:** orientada a identificar y gestionar riesgos relacionados con fraude, conflictos de interés, soborno u otras prácticas que afecten la moralidad administrativa.
- **Gestión de riesgos de LA/FT/FP:** dirigida a prevenir el uso indebido de la entidad para actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o proliferación de armas.
- **Canales de denuncia:** fortalecimiento de mecanismos institucionales para reportar posibles actos irregulares, garantizando confidencialidad y protección del denunciante.
- **Debida diligencia:** implementación de procesos que permitan conocer y evaluar las contrapartes con las cuales interactúa la entidad, reduciendo riesgos asociados a integridad.

5.1.2. Redes y articulación

Busca fortalecer la coordinación institucional y el trabajo colaborativo para promover la transparencia y la gestión ética.

Las acciones estratégicas incluyen:

- Redes internas: creación de espacios de articulación entre dependencias y responsables del Programa para el intercambio de información y fortalecimiento de la gestión de riesgos y transparencia.
- Redes externas: articulación con entidades públicas, organismos de control y actores externos para promover la cooperación institucional y el cumplimiento de obligaciones en materia de integridad pública.

5.1.3. Modelo de Estado Abierto

Esta temática promueve la transparencia activa, el acceso a la información pública y la participación ciudadana como pilares para fortalecer la confianza institucional.

Incluye las siguientes acciones estratégicas:

- Acceso a la información pública y transparencia: fortalecimiento de mecanismos de divulgación y acceso a la información institucional.
- Integridad pública y cultura de la legalidad: promoción de valores éticos y comportamientos responsables dentro de la entidad.
- Diálogo y corresponsabilidad: impulso de espacios de participación ciudadana y relacionamiento con grupos de valor.

5.1.4. Iniciativas adicionales

Corresponde a acciones complementarias que pueden incorporarse conforme al contexto institucional y territorial, incluyendo elementos relacionados con servicio a la ciudadanía, racionalización de trámites y fortalecimiento de la cultura de legalidad, en coherencia con los lineamientos del Anexo Técnico.

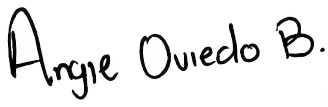
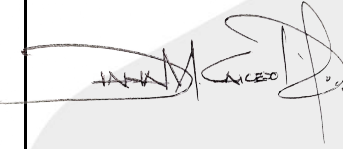
A continuación, se explican las acciones estratégicas del Componente Programático de la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción, que se detallan en el archivo Excel ANEXO 1. Plan De Ejecución Programa De Transparencia Y Ética Publica 2026 Componente Programático, disponible en link del Programa de Transparencia y Ética Pública del espacio de Transparencia en el sitio web de la Entidad.

6. ANEXOS

ANEXO 1. Plan De Ejecución Programa De Transparencia Y Ética Publica 2026 Componente Programático

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma			
Nombre	ANGIE LIZETH OVIEDO BAUTISTA	MARISOL FORERO BOCANEGRA	DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ
Cargo:	Jefe de oficina de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social	Jefe Oficina de Control Interno	Presidente Comité Gestión y Desempeño
Fecha:	28-01-2026	28-01-2026	28-01-2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 140
(24 DE ABRIL DEL 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP DE EMPOCHAPARRAL E.S.P. PARA
LA VIGENCIA 2026 Y SUS ANEXOS”**

La Gerente de la empresa de servicios públicos de Chaparral E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de transparencia, moralidad, eficacia y publicidad.
2. Que la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, establece la obligatoriedad de formular el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como instrumento para la prevención de la corrupción.
3. Que el Decreto 1122 de 2024 reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública, definiendo su estructura en dos componentes:
 - Componente transversal
 - Componente programático
4. Que la Ley 2195 de 2022 “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones “tiene por objeto adoptar disposiciones con el fin de prevenir los actos de corrupción, fortalecer la coordinación de las entidades del Estado y recuperar los daños causados por dichos actos, para así promover la cultura de la legalidad e integridad, y recuperar la confianza del ciudadano y el respeto hacia lo público”
5. Que EMPOCHAPARRAL E.S.P. formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública – Vigencia 2026, el cual constituye un instrumento de planeación institucional articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG .
6. Que el Programa contiene acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la ética pública, la gestión del riesgo de corrupción, la participación ciudadana y el acceso a la información.

7. Que el Programa fue revisado técnicamente por la Oficina de Planeación, validado por las dependencias institucionales y aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme al ciclo de formulación, validación y aprobación definido en el mismo documento.
8. Que el Componente Programático del PTEP se desarrolla a través del Plan de Ejecución y Monitoreo, contenido en el Anexo 1 – archivo Excel, el cual establece actividades, responsables, metas, indicadores y cronograma de ejecución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de EMPOCHAPARRAL E.S.P. para la vigencia 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública como instrumento oficial de planeación institucional para la vigencia 2026, de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Anexos, Hacen parte integral de la presente resolución los siguientes documentos:

1. Documento PTEP 2026 (PDF) – Componente transversal y estructura general.
2. Anexo 1. Plan de Ejecución del PTEP 2026 (Excel) – Componente programático, que contiene:
 - Actividades
 - Responsables
 - Metas
 - Cronograma
 - Mecanismos de seguimiento

ARTÍCULO CUARTO: Responsabilidades, la implementación del PTEP estará a cargo de todas las dependencias de la entidad, de acuerdo con sus competencias, conforme a las líneas de defensa establecidas en el programa:

- Alta Dirección: liderazgo y direccionamiento estratégico
- Primera línea: ejecución
- Segunda línea (Planeación): coordinación
- Tercera línea (Control Interno): evaluación

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución del PTEP se desarrollará durante la vigencia 2026, conforme al Plan de Ejecución contenido en el anexo, y su seguimiento se realizará de manera permanente durante la vigencia, con cortes de evaluación (cuatrimestral), de la siguiente manera:

- Primer corte, 30 de abril,
- Segundo corte, 30 de septiembre
- Tercer corte, el 30 de diciembre

ARTÍCULO SEXTO. Publicación, Ordenar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 y sus anexos en la página web institucional, en el botón de transparencia, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificaciones, Cualquier modificación al Programa deberá ser propuesta por la Oficina de Planeación, evaluada técnicamente y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, debiendo publicarse la versión actualizada.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia, la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia durante el año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral, Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ
Gerente EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO.BO.
Proyecto:	Angie Lizeth Oviedo Bautista	Jefe Grupo de Planeación Institucional, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social	Angie Oviedo B.
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Presente Documento Y Lo encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes Y Por Lo Tanto, Bajo La Responsabilidad, Lo Presentamos Para La Firma Del Ordenador Del Gasto			